

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S300

01/1
CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC21S300** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPACIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2021, RÉGIMEN ORDINARIO (PARTIDA 7), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **ECOLSUR, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS ALBERTO SANTIAGO RUÍZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **SI EQUIPO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. RAFAEL IGARTUA MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CON **LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, J.B. S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR EL **C. GUILLERMO MONTEERRUBIO MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04 de agosto de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E129-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$2,379,310.34 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$5,948,275.86 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 28 de octubre de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual acordó incrementar en un 5.79710144927537% los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$2,517,241.37 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 37/100**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S300

M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$6,293,103.45 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061404 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000016004-2021, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de fecha 03 de noviembre de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 54 38 14C3/012784, de fecha 10 de noviembre de 2021, la Titular de la División de Servicios Complementarios de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para la ampliación del importe máximo del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 54 38 14C3/014346, de fecha 09 de diciembre de 2021, recibido el día 10 del mismo mes y año, la Titular de la División de Servicios Complementarios, solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/12605, de fecha 27 de diciembre de 2021, recibido el día 30 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Mediante Nota Informativa 145 de fecha 31 de diciembre de 2021, recibida el mismo día, la Titular de la División de Servicios Complementarios, informó al Titular de la División de Contratos, el porcentaje correcto de ampliación al presente convenio modificatorio.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de Representante Común de los Administradores del Contrato primigenio, y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante; se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, a través de su Representante Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S300

II.1.- Con escrito de fecha 11 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar hasta en un 4.63768169056921%, el importe del contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,627,586.21 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$6,568,965.52 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionado y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Decima del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni su convenio modificatorio número 1 (uno).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



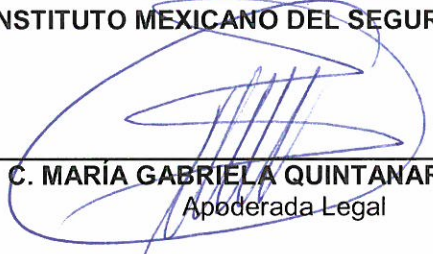
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S300

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR **“EL INSTITUTO”**
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR **“EL PROVEEDOR”**
ECOLSUR, S.A. DE C.V.
(Participante A)


C. CARLOS ALBERTO SANTIAGO RUIZ
Representante Legal

POR **“EL PROVEEDOR”**
SI EQUIPO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
(Participante B)


C. RAFAEL IGARTUA MENDEZ
Representante Legal

POR **“EL PROVEEDOR”**
LOGISTICA DE TRANSPORTACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN, J.B. S.A. DE C.V.
(Participante C)


C. GUILLERMO MONTERRUBIO MÉNDEZ
Representante Legal

“ÁREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


C. DULCE MARISOL GÓMEZ BOTELLO
Titular de la División de Servicios
Complementarios

RRSR/HRJ/JMHN/RMVS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S300

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

AVENUE

DIVISION DE CONTROL



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/ **12605**

Ciudad de México, a 27 de Diciembre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 54 38 14C3/014346, con sus respectivos anexos, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC21S300, mismo que fue suscrito con la empresa, Ecolsur, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento de licitación LA-050GYR019-E129-2021, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.
La Titular de la División.

30 DIC 2021
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

Mtro. Anard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Ing. Dulce M. Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Recibido
31-12-2021

SIN TEXTO

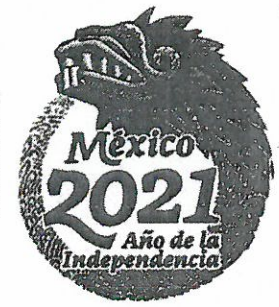
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios



OK

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

Nota Informativa 145

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos
Presente

Hago referencia al oficio 09 54 38 14C3/014346 de fecha 8 de diciembre del año próximo pasado, mediante el cual se solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, suscribir el Convenio Modificadorio para el Contrato DC21S300, suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Ecolsur, S.A. de C.V., en participación conjunta con Si Equipos y Servicios, S.A. de C.V. y Logística de Transportación y Comercialización, J.B. S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021. Régimen Ordinario (Partida 7).

Sobre el particular, me permito informar que por un error involuntario se solicitó la ampliación de un 4.38356172198913% al Convenio Modificadorio Uno del Contrato DC21S300, debiendo ser por un 4.63768169056921%, por lo que el párrafo 7 quedaría de la siguiente manera:

Dice:

*"En este sentido, se solicita suscribir el Convenio Modificadorio para la ampliación de un 4.38356172198913% al Convenio Modificadorio Uno del contrato **DC21S300**, motivo por el cual, la cláusula segunda del contrato quedaría de la siguiente manera:"*

Debe decir:

"En este sentido, se solicita suscribir el Convenio Modificadorio para la ampliación de un 4.63768169056921%, al Convenio Modificadorio Uno del contrato DC21S300, motivo por el cual, la cláusula segunda del contrato quedaría de la siguiente manera:"

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la División

DGB/EJAT/PVD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS

31 DIC 2021

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

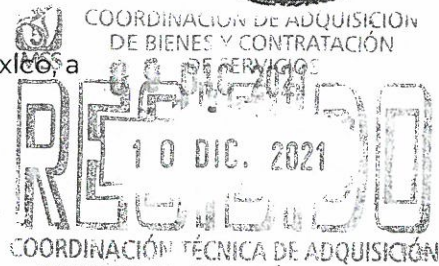
ALBINO
DIVISION DE COMERCIO



Of No. 09 54 38 14C3/

0293
014346

Ciudad de México, a



Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Hago referencia al contrato **DC21S300** suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Ecolsur, S.A. de C.V., en participación conjunta con Si Equipos y Servicios, S.A. de C.V. y Logística de Transportación y Comercialización, J.B. S.A. de C.V., para la prestación del **"Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021. Régimen Ordinario (Partida 7)"**, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019- E129-2021, adjudicado mediante fallo de fecha 20 de julio de 2021.

En el contexto actual de continuidad de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Infecciosos (RPBI) toma una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el IMSS, lo anterior, como consecuencia de que el 8 de abril de 2020 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos; en la cual se establece que se deberá considerar todo residuo proveniente en la atención de los pacientes Covid, como RPBI.

Es importante hacer mención que, mediante oficio No. 09 54 38 14C3/ 011961 de fecha 5 de octubre de 2021, se solicitó a esa a su digno cargo, el Convenio Modificatorio al contrato **DC21S300**, a efecto de ampliarlo por un 5.79710144927537%, conforme a lo requerido por el OOAD Quintana Roo.

Ahora bien, en este tenor y atendiendo de forma particular las necesidades presentes en **el OOAD Yucatán**, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere el instrumento jurídico que ampare el servicio de mérito, como parte sustantiva en la atención médica que se proporciona en las unidades médicas del Instituto.

En razón de lo expuesto, es necesario resaltar que las necesidades del OOAD Yucatán, dejarán en estado de indefensión a los servidores públicos encargados de solicitar y normar el referido servicio, dado que el aumento en la generación de residuos en las unidades Covid ha sido desmedido, por lo que se ha agotado el presupuesto del Contrato **DC21S300** y el hecho de no contar con el servicio que requiere el Instituto a la altura de lo que exige la atención de la actual contingencia pudiese acarrear contagios masivos por saturación de residuos en hospitales, por lo cual resulta imprescindible atender las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, y así lograr la contención de los riesgos.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



014346

El convenio modificatorio requerido para el contrato DC21S300 suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Ecolsur, S.A. de C.V., en participación conjunta con Si Equipos y Servicios, S.A. de C.V. y Logística de Transportación y Comercialización, J.B. S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021. Régimen Ordinario (Partida 7)", es indispensable debido a que proporciona certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, a fin de evitar en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de pacientes, familiares y empleados del Instituto.

En este sentido, se solicita suscribir Convenio Modificatorio para la ampliación de un 4.38356172198913% al Convenio Modificatorio Uno del contrato DC21S300, motivo por el cual, la cláusula segunda del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$2,517,241.37 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$6,293,103.45 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

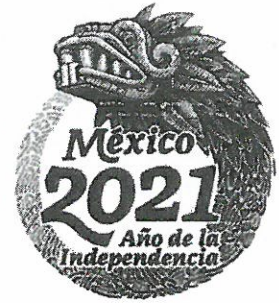
Debe decir:

SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$2,627,586.21 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 21/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$6,568,965.52 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

De acuerdo a lo antes indicado, el Anexo 2 del contrato, en el apartado Disponibilidad Presupuestal, quedaría de la siguiente manera:

Table with 6 columns: No de partida, Integrada por Unidades Médicas de las OOAD y UMAEs, Presupuesto mínimo con IVA, Presupuesto máximo con IVA, Presupuesto mínimo con IVA, Presupuesto máximo con IVA. Rows include Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, YUCATAN, H. de Especialidades No. 1 Yucatán, and a total row.

Handwritten signature or initials.



014346

No omito señalar que la suma de dichas ampliaciones, daría un total de 10.43478261% lo cual no excede el 20% del monto total del contrato **DC21S300**.

Para lo anterior me permito acompañar a la presente copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio 09 54 38 14C3/012784, de fecha 10 de noviembre de 2021, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor de fecha 11 de noviembre de 2021, por medio del cual aceptó la ampliación solicitada.
- Documento que ampara el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido todos los requisitos de ley, solicito atentamente su intervención, a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal, se realice Convenio Modificatorio al contrato **DC21S300**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Dulce M. Gómez Botello
Titular de la División

Con copia para:

- **Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.**- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. *
- **Arq. Bernardo Penagos Santiago.**- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. *
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **Lic. Humberto Rincón Juárez.**- Titular de la División de Contratos. *

(* Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

DGB/EJAT/SIAG/PVD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Of No. 09 54 38 14C3/ **012784**

Ciudad de México, a **10 de Noviembre de 2021**

ECOLSUR, S.A. de C.V.

Calle 60 No. 525-B entre Carr. Merida-Umán y C. 33, Col.
Ampliación Ciudad Industrial, Umán, Yucatán, C.P.
97390.

C. Carlos Alberto Santiago Ruiz
Representante legal

Presente

Me dirijo atentamente a Usted, con relación al contrato **DC21S300** suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y su representada, en consorcio con diversas empresas, para la prestación del **"Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021. Régimen Ordinario (Partida 7)"**, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. **LA-050GYR019-E129-2021** y adjudicado el 20 de julio de 2021.

En el contexto actual de continuidad de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Infecciosos (RPBI) toma una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el IMSS, lo anterior, como consecuencia de que el 8 de abril de 2020 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos; en la cual se establece que se deberá considerar todo residuo proveniente en la atención de los pacientes Covid, como RPBI.

Cabe mencionar que, mediante oficio No. 09 54 38 14C3/ 011961 de fecha 5 de octubre de 2021, se solicitó a la División de Contratación de Activos y Logística, el Convenio Modificadorio al contrato **DC21S300**, a efecto de ampliarlo por un 5.79710144927537%, conforme a lo requerido por el OOAD Quintana Roo.

Por otra parte, atendiendo de forma particular las necesidades presentes en el OOAD Yucatán, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere el instrumento jurídico que ampare el servicio de mérito, como parte sustantiva en la atención médica que se proporciona en las unidades médicas del Instituto.

En este sentido, se solicita su pronunciamiento respecto de llevar a cabo un segundo Convenio Modificadorio para la ampliación de un 4.38356172198913% al contrato **DC21S300** suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y su representada en consorcio con diversas empresas, para el **"Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final**

ANEXOS



de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021. Régimen Ordinario (Partida 7)", toda vez que es indispensable atender las crecientes necesidades del Instituto y proporcionar certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, a fin de evitar en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de pacientes, familiares y empleados del Instituto, motivo por el cual, la cláusula segunda del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$2,517,241.37 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$6,293,103.45 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$2,627,586.21 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 21/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$6,568,965.52 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

De acuerdo a lo antes indicado, el Anexo 2 del contrato, en el apartado Disponibilidad Presupuestal, quedaría de la siguiente manera:

Table with 6 columns: No de partida, Integrada por Unidades Médicas de las OOAD y UMAE, Presupuesto mínimo con IVA, Presupuesto máximo con IVA, Debe decir (Presupuesto mínimo con IVA, Presupuesto máximo con IVA). Rows include Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, H. de Especialidades No. 1 Yucatán, and a total row.

En razón de lo expuesto, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir un Convenio Modificadorio para la ampliación de un 4.38356172198913% al Convenio Modificadorio Uno del contrato DC21S300 en los términos descritos



Asimismo, no omito señalar que la suma de dichas ampliaciones, daría un total de 10.434782610712% lo cual no excede el 20% del monto total del contrato **DC21S300**.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula vigésima del mismo instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Dulce M. Gómez Botello
Titular de la División

Con copia para:

- **Mtro. A. Anuar Rubio Moreno**- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- **Arq. Bernardo Penagos Santiago**- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

DGB/SIAS/PV8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE ECONOMIA

UMÁN YUCATÁN A 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Ing. Dulce M. Gomez Botello
Titular de la División del
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Me dirijo a usted con relación al oficio de **No.09 54 3814C3/012784**, de fecha de 10 de noviembre de 2021, referente a su solicitud para llevar a cabo un segundo convenio Modificatorio para la ampliación de un 4.38356172198913% al contrato **DC21S300** suscrito por el Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS) y nuestra representada en consorcio con diversas empresas para el "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) Y Nivel central del Instituto Mexicano de Seguro Social para el ejercicio 2021, Régimen Ordinario (Parida 7).

Toda vez que es indispensable para mi representada atender las crecientes necesidades del Instituto y proporcionar certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, aceptamos la modificación de la cláusula segunda del del contrato **DC21S300** el cual quedaría se la siguiente manera:

Dice:

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,517,241.37 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$6,293,103.45 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.)** más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,627,586.21 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 21/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$6,568,965.52 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Así mismo aceptamos la modificación del Anexo 2 del contrato, en el apartado Disponibilidad Presupuestal, el cual quedaría de la siguiente manera:



ANEXOS
ECOLSUR SA DE CV
Yucatán: Calle 60 No. 525-B Ampliación Ciudad Industrial
Umán, Yucatán C.P. 97390
Teléfonos: 942 2121

SIN TEXTO


ANEXOS
DIVISION DE COMERCIO

No. de Partida	Integrada por Unidades médicas de las OOAD Y UMAEs	Dice		Dice	
		Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
7	Campeche	240,000.00	600,000.00	240,000.00	600,000.00
	Chiapas	440,000.00	1,100,000.00	440,000.00	1,100,000.00
	Quintana Roo	800,000.00	2,000,000.00	960,000.00	2,400,000.00
	Tabasco	440,000.00	1,100,000.00	440,000.00	1,100,000.00
	Yucatán	640,000.00	1,600,000.00	768,000.00	1,920,000.00
	H. de Especialidades No. 1 Yucatán.	200,000.00	500,000.00	200,000.00	500,000.00
		2,760,000.00	6,900,000.00	3,048,000.00	7,620,000.00

La suma de las ampliaciones da un total de 10.434782610712% lo cual no excede el 20% del monto del contrato **DC215300**.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


BIOL. CARLOS ALBERTO SANTIAGO RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ECOLSUR, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ECOLSUR SA DE CV
 Yucatán: Calle 60 No. 525-B Ampliación Ciudad Industrial
 Umán, Yucatán C.P. 97390
 Telefonos: 942 2121



SIN TEXTO

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CARTELOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000016004 - 2021

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán
DSG División Servicios Generales
33010010 M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 03/11/2021 Fecha Validación: 03/11/2021

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 320,000.00 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	320.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI _____	
CONTRATO IMSS _____	
IMPORTE : TRESCIENTOS VEINTEMIL PESOS 00/100 MN	\$ 320,000.00

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0033

No. SOLICITUD: 0000016004

FECHA SOLICITUD: 03/11/2021

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	142901	33	332424	N/A	02/11/2021	10,000.00
2	42061404	142901	33	332425	N/A	02/11/2021	10,000.00
3	42061404	142902	33	333701	N/A	02/11/2021	10,000.00
4	42061404	142902	33	336901	N/A	02/11/2021	10,000.00
5	42061404	200206	33	332401	N/A	02/11/2021	10,000.00
6	42061404	200206	33	332402	N/A	02/11/2021	10,000.00
7	42061404	200206	33	332403	N/A	02/11/2021	10,000.00
8	42061404	200206	33	332404	N/A	02/11/2021	10,000.00
9	42061404	200206	33	332405	N/A	02/11/2021	10,000.00
10	42061404	200206	33	332407	N/A	02/11/2021	10,000.00
11	42061404	200206	33	332416	N/A	02/11/2021	10,000.00
12	42061404	200208	33	332408	N/A	02/11/2021	10,000.00
13	42061404	200219	33	330401	N/A	02/11/2021	10,000.00
14	42061404	200219	33	330402	N/A	02/11/2021	10,000.00
15	42061404	200219	33	330403	N/A	02/11/2021	10,000.00
16	42061404	200219	33	330501	N/A	02/11/2021	100,000.00
17	42061404	200219	33	330502	N/A	02/11/2021	60,000.00
18	42061404	200222	33	332414	N/A	02/11/2021	4,000.00
19	42061404	200222	33	332417	N/A	02/11/2021	2,000.00
20	42061404	360204	33	335701	N/A	02/11/2021	4,000.00
TOTALES							320,000.00